

INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO

PERÍODO:

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

LA ESPERANZA, ABRIL 2023



**MUNICIPALIDAD DE
LA ESPERANZA**

#CUMPLIMOS TRABAJANDO

INDICE

INTRODUCCIÓN	7
1. FUNDAMENTO LEGAL.....	9
2. OBJETIVOS.....	11
2.1 OBJETIVO GENERAL:	11
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	11
3. ALCANCE	11
4. RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO	11
4.1 Normas relativas al entorno de control y gobernanza.....	11
4.1.1 Integridad, principios y valores éticos.....	12
4.1.2 Fortalecer la unidad de auditoría interna- UDAI.....	13
4.1.3 Estructura organizacional, asignación de autoridad y responsabilidad.....	14
4.1.4 Administración del personal.....	14
4.1.5 Rendición de cuentas	15
4.2 Normas Relativas de Evaluación de Riesgos	15
4.2.1 Filosofía de la Administración General	15
4.2.2. Gestión por Resultados	15
4.2.3. INSTITUCIONALES	16
OBJETIVO GENERAL	16
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	16
4.2.4 Alineación de Objetivos	17
4.2.5. Evaluación de Riesgos	18
4.3. Normas Relativas de las Actividades de Control	20
4.3.1. Selección y Desarrollo de Actividades de Control	20
4.3.2. Establecimiento de Directrices Generales para las Actividades de Control..	21
4.3.3. Normas aplicables al Presupuesto Público.....	21
4.3.4. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental... 22	
4.3.5. Normas Aplicables al Sistema de Tesorería	22
4.3.6. Normas Aplicables al Sistema de Crédito Público y Donaciones	22
4.3.7. Normas Aplicables al Control de Fideicomisos.....	23
4.3.8. Normas Aplicables a la Inversión Pública	23
4.3.9. Normas Aplicables a la Administración de Bienes Inmuebles y Muebles	23
4.4.1. Generar Información Relevante y de Calidad	23

4.4.2. Archivo y Documentación de Respaldo	23
4.4.3. Control y Uso de Formularios	23
4.4.4. Líneas Internas y Externas de Comunicación.....	23
4.5. Actividades de Supervisión:	24
5. CONCLUSIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO	25
6. ANEXOS	33
6.1. Matriz de Evaluación de Riesgos.....	33
6.2 Mapa de Riesgos.....	33
6.3 Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos	33



MISIÓN

Somos el ente rector municipal que facilita procesos de desarrollo, solución de problemas colectivos, prestación de servicios municipales y la promoción de la interculturalidad respetuosa; a través de una gestión participativa, incluyente, fundamentada en la transparencia, justicia y equidad, eficiencia y eficacia; para lograr el desarrollo integral de todos los habitantes del municipio de La Esperanza.

VISIÓN

Ser una Municipalidad modelo a nivel regional y conocida ante el mundo, que promueve y facilita procesos de desarrollo integral para los ciudadanos a través de una gestión participativa, personal eficiente, solidario, calificado, competente, innovador y creativo; para que la población del municipio de La Esperanza goce de una ciudad limpia, ordenada, más humana, más sana, segura, más culta, competitiva, financieramente sostenible y sustentable, con servicios eficientes.

PRINCIPIOS Y VALORES

El actual Gobierno Municipal exigirá el cumplimiento de los siguientes principios y valores.

RESPONSABILIDAD: Disposición y diligencia en el cumplimiento de las competencias, funciones y tareas encomendadas, el tomar la iniciativa de ofrecerse a realizarlas; así como la permanente disposición a rendir cuentas y a asumir las consecuencias de la conducta pública sin excusas de ninguna naturaleza, cuando se requiera.

RECHAZO: Acto de oponerse a proposiciones de cohecho, soborno para favorecer a personas en el ejercicio de sus funciones, se incluye también el realizar las denuncias de casos donde no se observe transparencia para la prestación de servicios.

COMPROMISO: Es necesario que seamos conscientes de la importancia del rol de servidor municipal, con disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas que se relacionan en las gestiones cotidianas, buscando siempre mejorar la prestación de los servicios municipales.

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA: Es la responsabilidad que posee el empleado y funcionario municipal, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones evitando que falte la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

EQUIDAD: Obligación de los empleados y funcionarios municipales a actuar, respecto a las personas que demandan o solicitan sus servicios, sin ningún tipo de preferencias, legalidad, motivaciones objetivas y sin consideración de género, religión, etnia, posición social y económica u otras.

LEALTAD: Se da con la manifestación permanente de fidelidad que se traducirá en constancia y solidaridad para con la municipalidad, niveles supervisores, compañeros y subordinados

DISCIPLINA: Significa la observancia y el estricto cumplimiento de las normas administrativas por parte de los empleados y funcionarios municipales en el ejercicio de sus funciones.

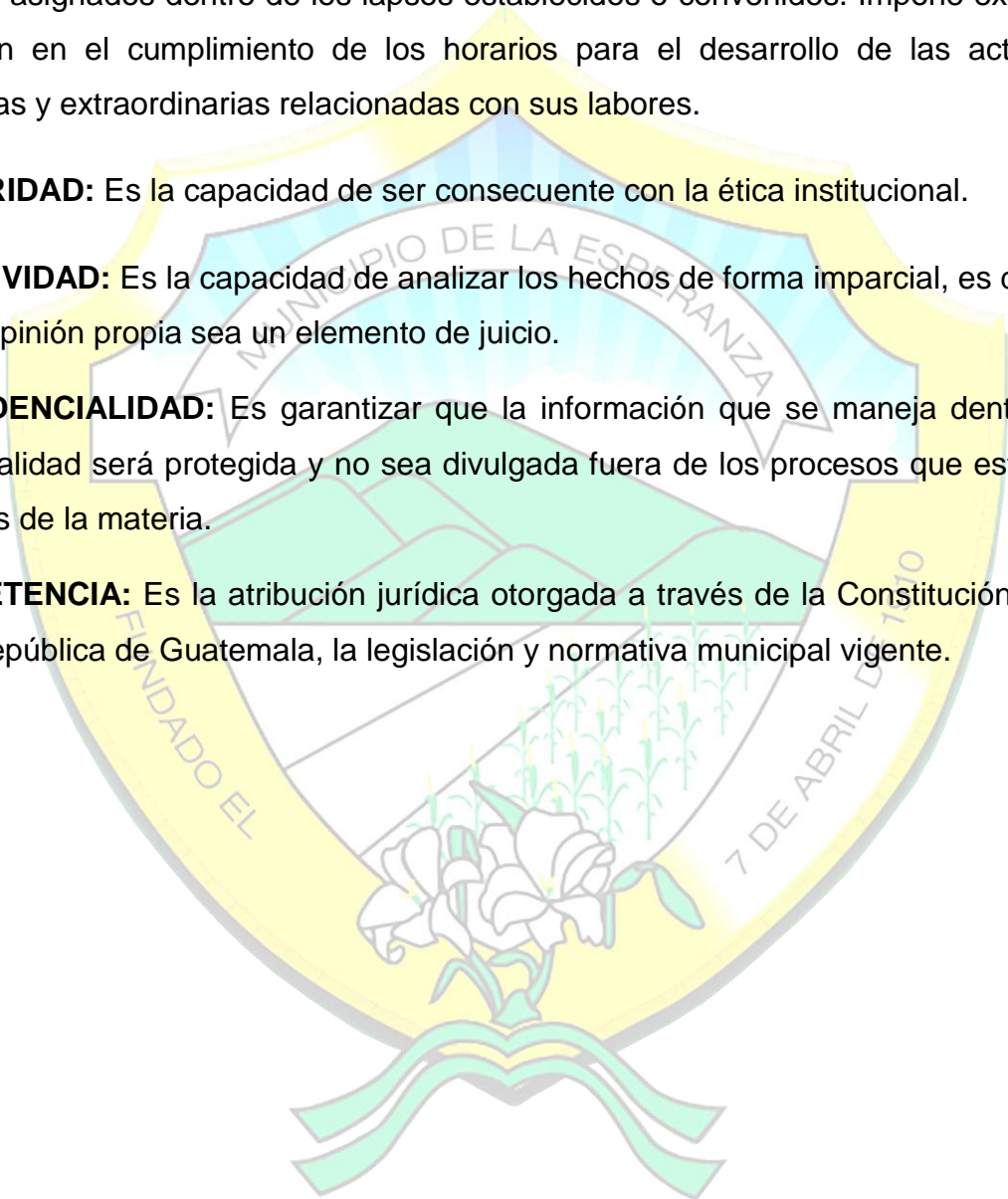
PUNTUALIDAD: Cumplimiento de los compromisos contraídos, tareas, encargos y trabajos asignados dentro de los lapsos establecidos o convenidos. Impone exactitud y precisión en el cumplimiento de los horarios para el desarrollo de las actividades ordinarias y extraordinarias relacionadas con sus labores.

INTEGRIDAD: Es la capacidad de ser consecuente con la ética institucional.

OBJETIVIDAD: Es la capacidad de analizar los hechos de forma imparcial, es decir, sin que la opinión propia sea un elemento de juicio.

CONFIDENCIALIDAD: Es garantizar que la información que se maneja dentro de la municipalidad será protegida y no sea divulgada fuera de los procesos que establecen las leyes de la materia.

COMPETENCIA: Es la atribución jurídica otorgada a través de la Constitución Política de la República de Guatemala, la legislación y normativa municipal vigente.



INTRODUCCIÓN

El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG, es el conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí y que se aplican de manera específica a cada una de las dependencias de la entidad, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con seguridad razonable al logro de sus objetivos institucionales y metas en un ambiente ético, con cultura de calidad, mejora continua, eficiencia y cumplimiento de la ley.

En cumplimiento al Acuerdo Número A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021, del Contralor General de Cuentas, el Concejo Municipal de la Municipalidad de La Esperanza, mediante Acuerdo Municipal acta número cinco guion dos mil veintidós, en el punto segundo de fecha once de enero de dos mil veintidós, “ACUERDA: I) Aprobar la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental en la Municipalidad de La Esperanza, en cumplimiento del Acuerdo A-028-2021 aprobado por el jefe de la Contraloría General de Cuentas.

Como consecuencia de la Implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental en la municipalidad de La Esperanza, el Concejo Municipal de la Municipalidad de La Esperanza, mediante Acuerdo Municipal acta número catorce guion dos mil veintidós, de fecha tres de febrero de dos mil veintidós, en el punto SEXTO, Acordó: “I) Crear el Comité Municipal Implementador que podrá denominarse: “Comité Municipal para la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-“, el cual podrá ser conocido también como “Comité Implementador SINACIG”. II) El Comité se conformará por las siguientes personas: 1.- Denny Ariel Barrios Rodas. 2.- Ana Isabel Calderon Cajas. 3.- María Alejandra Comelli Avila. 4.- Mynor Estuardo Sarat. 5.- Dionisio Ladislao de Jesús Ischiu Mazariegos. 6.- Claudia Paola Vásquez. 7.- César Giovanni Rodríguez. 8.Silvia Guisela Domínguez López. 9.- Domingo Ovidio Ventura Sarat. Las personas nombradas para formar parte del Comité desempeñarán el cargo de forma ad honorem. III) El Comité municipal tendrá como función principal, iniciar con el proceso preparatorio y preliminar requerido para la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-en cada una de sus componentes y cuya evaluación, análisis y revisión de los diversos

mecanismos, políticas y procesos de control interno municipales, a la luz de la nueva política propuesta por la Contraloría General de Cuentas, deberá oportunamente ser conocido y aprobado por la máxima autoridad responsable según lo previsto por el Acuerdo número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas. IV) El Comité que se crea por medio del presente Acuerdo es de carácter temporal y será disuelto sin mayor trámite al momento de la aprobación y entrada en vigor de la normativa propuesta.

Así mismo fue emitido por el Concejo Municipal de la Municipalidad de La Esperanza, mediante Acuerdo Municipal acta número catorce guion dos mil veintidós, de fecha tres de febrero de dos mil veintidós, en el punto SÉPTIMO, el acuerdo municipal en el que se crea el Comité Municipal de Ética: “I) Crear el Comité Municipal de Ética. II) El Comité se conformará por las siguientes personas: 1.- Maicon Yurgen de León Oroxom. 2.- Johny Escobar Rodas. 3.- Katy Massiel Gordillo Paz. 4.-Herberth Escobar Rosal. 5.- Dionisio Ladislao de Jesús Ischiu Mazariegos. 6.- Lilian del Rosario Say Santos. 7.- Silvia Guisela Domínguez López. Las personas nombradas para formar parte del Comité desempeñarán el cargo de forma ad honorem. III) El Comité de Ética tendrá como función principal, la responsabilidad de evaluar e investigar faltas éticas y las consecuencias. El Comité de Ética debe presentar informes periódicos a la máxima autoridad sobre la evaluación del cumplimiento del código de ética y la política de prevención de la corrupción y cada una de las disposiciones establecidas en las normativas aplicables vigentes...”

Es preciso indicar que el Informe Anual de Control Interno, contiene un diagnóstico de la situación actual de la entidad, en virtud que se evaluó los componentes de Entorno de Control y Gobernanza; Evaluación de Riesgos; Actividades de Control; Información y Comunicación y Supervisión.

1. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con los Artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala: Autonomía Municipal. Los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas.

Entre otras funciones les corresponde:

- a. Elegir a sus propias autoridades;
- b. Obtener y disponer de sus recursos; y
- c. Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

Para los efectos correspondientes emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivos.

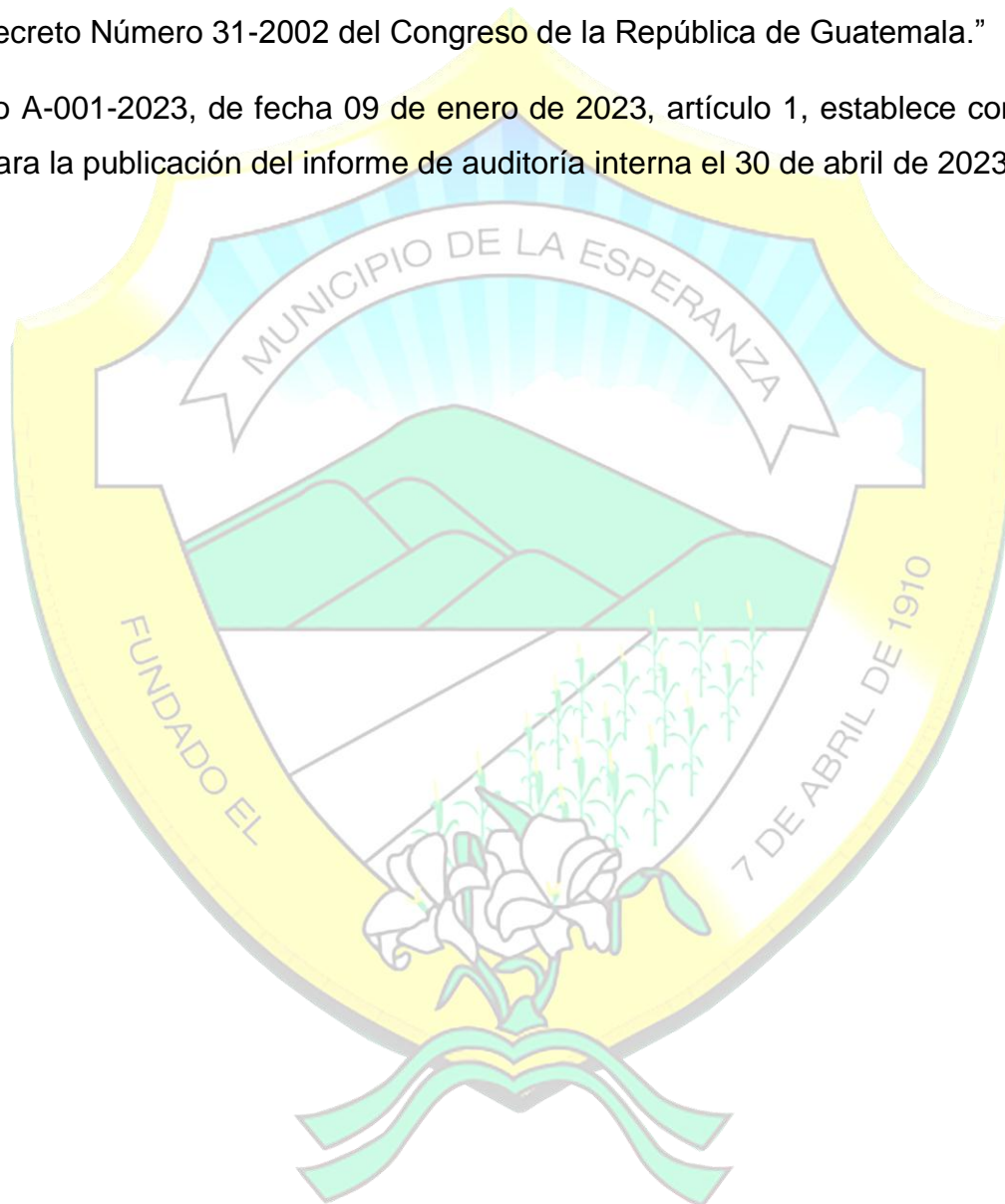
Gobierno municipal. El gobierno municipal será ejercido por un Concejo, el cual se integra con el alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

De conformidad con el Artículo 3 del Código Municipal: Autonomía. En ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda.

Ninguna ley o disposición legal podrá contratar, disminuir o tergiversar la autonomía municipal establecida en la Constitución Política de la República.

El Artículo 2 del Acuerdo Número A-028-2021, de fecha 13 de julio de 2021, establece: “Sujetos obligados y ámbito de aplicación. Las disposiciones que conforman el SINACIG, son de observancia general y obligatoria, debe ser aplicado para ejercer el control interno institucional y la gestión de riesgos, por parte de la máxima autoridad, equipo de dirección, auditor interno y servidores públicos de las entidades a que se refiere el artículo 2 del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala.”

Acuerdo A-001-2023, de fecha 09 de enero de 2023, artículo 1, establece como fecha límite para la publicación del informe de auditoría interna el 30 de abril de 2023.



2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Contribuir en el logro de los objetivos institucionales y coadyuvar en el cumplimiento de la misión y visión de la Municipalidad de La Esperanza.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Cumplir con el marco legal y normativo aplicable al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
2. Detectar áreas de oportunidad para la mejora continua de las prácticas y apoyar de esa manera a la instrumentación de nuevos proyectos en mejoramiento del Municipio de La Esperanza.
3. Establecer mecanismos que midan los avances y resultados, del cumplimiento de los objetivos, metas institucionales y analizar las variaciones con relación a la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, en la municipalidad de La Esperanza.
4. Describir las fortalezas y determinar las debilidades relevantes a la Evaluación de Riesgos y al Control Interno Institucional en la municipalidad de La Esperanza, así como las acciones preventivas, correctivas y de mejora, implementadas para fortalecer su funcionamiento.
5. Fortalecer la cultura institucional a través de prácticas y valores éticos en la municipalidad de La Esperanza.

3. ALCANCE

El Informe Anual de Control Interno de la Municipalidad de La Esperanza se realizó durante el período del 01 de enero 2022 al 31 de abril de 2023.

4. RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO

4.1 Normas relativas al entorno de control y gobernanza.

La Municipalidad de La Esperanza, departamento de Quetzaltenango, cuenta con sus propios mecanismos de control interno, impulsados por la autoridad máxima, que

garantizan el establecimiento y mantenimiento de dicho control para poder alcanzar sus metas y objetivos trazados a la vez que permiten evaluar el desarrollo institucional por medio de la gestión por resultados, así como para impulsar la buena gobernanza.

Se mantiene una constante comunicación con las distintas direcciones para que se implementan los cambios necesarios o se resalten las buenas prácticas.

Los principales instrumentos de control interno municipales son los siguientes:

1. Plan Operativo Multianual - POM: actualmente en vigencia del 2022 al 2025. Es el instrumento que contiene la planificación de las acciones y proyectos del municipio, la asignación de recursos según la priorización establecida en el PEI para los próximos cuatro años. Para su elaboración, se toma en cuenta la naturaleza de la institución, los bienes y servicios que presta la temporalidad en que es necesario aportar o incrementar la prestación de cierto bien o servicio.
2. Plan Estratégico Institucional - PEI: Es un instrumento orientador de la gestión o del qué hacer institucional. Vigente del 2022 al 2023, es de observancia obligatoria y da a conocer la misión, visión, metas y objetivos propios de la municipalidad.
3. Plan Operativo Anual -POA: Es el instrumento anual formulado, implementado y evaluado por los directores de unidad de la Municipalidad, conforme a las actividades propias de la competencia de cada uno.
4. Plan de Capacitación: Es un instrumento a cargo de la dirección de Recursos Humanos. Está basado en el diagnóstico y necesidades de capacitación. Contiene programación, capacitaciones técnicas y generales. Se obtiene mediante una boleta de diagnóstico dirigida a los jefes de unidad.

4.1.1 Integridad, principios y valores éticos.

El Honorable Concejo Municipal de La Esperanza, departamento de Quetzaltenango, aprobó el Código de Ética en el punto segundo del acta 27-2022 de fecha 16 de marzo de 2022.

Con esta acción, se lleva a la práctica los valores, políticas de prevención de la corrupción, resaltar la probidad y responsabilidades de los funcionarios y empleados públicos.

El Código de Ética fue elaborado por el comité implementador y posteriormente, remitido al comité de ética para su análisis y la creación del reglamento respectivo, previo a su aprobación por el Concejo Municipal.

El Código de Ética fue socializado mediante distintas modalidades tanto a los funcionarios y empleados municipales del municipio de La Esperanza para que pueda ser puesto en práctica.

Dicho código contiene los procedimientos de comunicación ante posibles infracciones de las normas, así como también indica las sanciones correspondientes a la conducta regulada.

Se involucra tanto a los servidores públicos como a la población en el compromiso de prevención y combate de la corrupción.

La visión de la Municipalidad de La Esperanza, contempla ser una municipalidad modelo a nivel regional, por lo que se espera que al implementar normas que prevengan la corrupción y fomenten la cultura de denuncia mediante una gestión participativa, se pueda alcanzar esta visión.

La máxima autoridad asume el compromiso de evaluar constantemente el Código de Ética y ofrecer capacitaciones constantes para darlo a conocer.

4.1.2 Fortalecer la unidad de auditoría interna- UDAI

La Municipalidad de La Esperanza, departamento de Quetzaltenango, cuenta con una unidad de auditoría interna – UDAI, la cual, por la clasificación de la municipalidad, cuenta con un auditor interno, regido por el presupuesto que le ha sido asignado. Sus funciones están orientadas a evaluar el control interno, fiscalizar las operaciones administrativas y financieras de la municipalidad.

Según el artículo 47 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se debe actuar con independencia y objetividad al realizar las actividades de aseguramiento y consulta para generar recomendaciones para agregar valor.

Como parte de sus funciones, esta unidad tiene acceso a las instalaciones, recursos e información de la municipalidad.

Existe una línea de comunicación abierta entre la Unidad de Auditoría Interna, la máxima autoridad, los directores y demás servidores públicos que permiten tener la información necesaria para el cumplimiento de sus objetivos.

4.1.3 Estructura organizacional, asignación de autoridad y responsabilidad

De conformidad con la Ley del Servicio Municipal, decreto 1-87 y el Código Municipal, decreto 12-2002, existe una estructura organizacional que inicia en la autoridad máxima, el alcalde municipal y los jefes de unidad. Dicha estructura apoya al Plan Operativo Anual y el presupuesto asignado. Existe también el reglamento interior de trabajo de la Municipalidad de La Esperanza, departamento de Quetzaltenango, aprobado en el punto cuarto del acta 11-2021 de fecha 1 de febrero de 2021 y el Manual de Funciones y el Manual de Procedimientos aprobados en el punto décimo cuarto del acta 86-2021 de fecha 21 de septiembre de 2021.

Existen líneas de reporte que permiten un proceso de delegación de autoridad y definición de responsabilidad para que cada uno pueda rendir cuentas.

4.1.4 Administración del personal

La Municipalidad de La Esperanza, departamento de Quetzaltenango, cuenta con procedimientos que forman parte de la Administración de Personal para la ejecución del Plan Operativo Anual.

Como ya se indicó, se cuenta con Manual de Funciones y el Manual de Procedimientos aprobados en el punto décimo cuarto del acta 86-2021 de fecha 21 de septiembre de 2021 que establecen la delegación de autoridad y definición de responsabilidades dentro de las funciones de cada servidor público.

La municipalidad cuenta con programas de formación y capacitación para los servidores públicos, así como con procesos de selección, contratación y desarrollo de los servidores públicos, establecidos en los manuales.

El proceso de evaluación de desempeño está en proceso de implementación; se carece de una política de recursos humanos que regule los procesos de promoción, sucesión, la definición de competencias para establecer procesos estratégicos de capacitación y de formación de los servidores públicos.

4.1.5 Rendición de cuentas

La Municipalidad de La Esperanza, departamento de Quetzaltenango, mediante los informes presentados por la dirección financiera, los cuales son previamente aprobados por el Concejo. Estos informes se presenten en forma cuatrimestral de conformidad con la ley.

4.2 Normas Relativas de Evaluación de Riesgos

4.2.1 Filosofía de la Administración General

La aplicación de los principios generales de administración pública, están orientados al fortalecimiento de la misión, visión y objetivos institucionales de la Municipalidad de La Esperanza; dentro del marco de eficiencia, eficacia, y respuesta a las necesidades de la población en general, quienes demandan los diferentes servicios.

4.2.2. Gestión por Resultados

Es un sistema que sirve para monitorear las acciones de las diferentes direcciones de la Municipalidad que ayudan a alcanzar los objetivos establecidos para mejorar la calidad de vida de cada uno de los vecinos y vecinas del municipio de La Esperanza.

De conformidad con los instrumentos de planificación y programación institucional: Plan Estratégico Institucional PEI, Plan Operativo Multianual POM 2022 -2025 y Plan Operativo Anual POA emitida por la Dirección Municipal de Planificación.

La Municipalidad de La Esperanza cumple con las guías de gestión por resultados emitidas por los entes rectores de las Finanzas Públicas y Planificación del Estado, emitido por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), que reconoce el esfuerzo realizado, en cuanto a fortalecer sus procesos de planificación.

Derivado de lo anterior, se han desarrollado planes y estrategias con base a la metodología regulada, fundamentado en la evidencia y su marco estratégico está definido para lograr el alcance de los resultados planteados.

Lo que es coherente con lo programado en el Plan Operativo Anual (POA).

Cabe resaltar que los productos generados cumplen con la metodología de Gestión por Resultados, dado que responden a las interrogantes ¿Qué?, ¿Quiénes? y ¿Dónde?, los productos institucionales se encuentran vinculados al Plan Operativo Multianual POM presenta coherencia con lo indicado en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y manteniendo la lógica multianual.

4.2.3. INSTITUCIONALES

La identificación de riesgos de los objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo, establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA) y demás cuerpos legales relacionados nos muestran los siguientes objetivos de la Institución:

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de vida de la población del municipio de la Esperanza, Quetzaltenango a través de la prestación eficiente y eficaz de los servicios públicos municipales para un desarrollo local sostenible y sustentable, promoviendo la participación ciudadana, la gestión por resultados, ofreciendo una ciudad atractiva, ordenada, segura y con más oportunidades para el territorio. -

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Priorizar, Planificar y ejecutar las estrategias necesarias, orientadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos ofreciendo un ambiente socioeconómico y cultural adecuados para la atención de sus necesidades vitales en los aspectos de los servicios públicos.

2. Gestionar alianzas interinstitucionales en pro de la satisfacción de necesidades sociales dirigidas a los sectores más necesitados, en áreas como salud, educación, medio ambiente, red vial, comercio, Etc.
3. Administrar las finanzas municipales con transparencia pública, generando actividades, proyectos y obras enmarcados en los presupuestos institucionales y sistemas de planificación vigentes.
4. Solucionar las necesidades insatisfechas de los servicios públicos municipales, todo esto con especial énfasis en la niñez, la mujer, el adulto mayor y los sectores más necesitados.
5. Estimular e institucionalizar la participación responsable de la población en la gestión municipal, fomentando la gestión por resultados, en función a los planes de desarrollo local participativo y concertado.
6. Garantizar la prestación de los servicios institucionales mediante la utilización de los mejores métodos de trabajo, con el acompañamiento de las mejores herramientas y con el concurso del talento humano capacitado según las competencias requeridas para cada puesto en cada proceso.
7. Implementar de manera eficiente los diferentes programas y proyectos sociales, educativos y de salud, dirigidos prioritariamente al sector más necesitado para alcanzar el desarrollo Humano, el aprovechamiento del emprendimiento, fomento de la cultura, educación y el deporte en un entorno de seguridad y promoción de la salud.
8. Promover y ordenar el desarrollo de su territorio y construir oportunidades para crear una ciudad más atractiva a la inversión.
9. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente.
10. Velar porque cada colaborador municipal de la estructura organizacional contribuya real y eficazmente al logro de los objetivos.

4.2.4 Alineación de Objetivos

De conformidad con lo expresado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), los instrumentos estratégicos: Plan Estratégico Institucional (PEI); Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA) desarrollados por la entidad guardan coherencia lógica con los objetivos y responsabilidades institucionales.

La Municipalidad de La Esperanza, prioriza sus objetivos institucionales para dar

cumplimiento a los siguientes instrumentos de planificación:

- 1) Política Nacional de Desarrollo;
- 2) Política General de Gobierno;
- 3) Plan K'atun 32;
- 4) Plan de Desarrollo Municipal (PDM);
- 5) Prioridad Nacional de Desarrollo; y
- 6) Objetivos de Desarrollo Sostenible.

4.2.5. Evaluación de Riesgos

La máxima autoridad, ha definido claramente las metas y objetivos institucionales de manera coherente y ordenada, asociadas a su mandato legal, asegurando su alineación con los instrumentos de planificación definidos por el ente rector de la materia.

Según Acuerdo Número 5-2,022 de fecha 11 de enero del año 2022, el Honorable Concejo Municipal, aprobó la implementación del Sistema Nacional del Control Interno Gubernamental en la Municipalidad de La Esperanza, en cumplimiento del acuerdo A-028-2021 admitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas.

El Concejo Municipal, acordó una capacitación con jefes de unidad, donde se iniciaron las gestiones para implementar el SINACIG en la Municipalidad de La Esperanza, para ello, se dio a conocer y se nombró el Comité Implementador.

El primer paso para llevar a cabo la evaluación de gestión de riesgos, fue la capacitación al personal de la entidad en temas relacionados a la identificación de riesgos y llenado de la herramienta informática. Posteriormente, los jefes de unidad de la Municipalidad, identificaron los eventos que crean incertidumbre en la consecución de objetivos, evaluando los controles internos, diseñando nuevos controles y determinando responsables de su implementación.

Identificación de los eventos:

Se estimó la relevancia de los riesgos identificados, al reconocer el impacto que pueden llegar a tener sobre el logro de objetivos de la Municipalidad. La entidad evalúa la importancia de un riesgo al considerar la magnitud de la severidad, la probabilidad de

ocurrencia y la naturaleza del riesgo. Los jefes de unidad han diseñado respuestas a los riesgos analizados, de tal modo que éstos están debidamente controlados para asegurar razonablemente el cumplimiento de sus objetivos. Los riesgos han sido identificados participativamente y esto contribuye a incluir todas las perspectivas en el proceso de identificación.

Evaluación del riesgo:

Los factores de riesgo que han sido identificados, fueron analizados cuidadosamente en cuanto a su severidad y probabilidad, para determinar su importancia. Este proceso la entidad lo realizó de la forma siguiente:

Análisis de riesgo.

En este proceso, la información se clasifica e interpreta con criterios de probabilidad que determina el grado de ejecución de la entidad para actuar y reducir la vulnerabilidad. Una vez identificados los riesgos, se lleva a cabo un análisis de riesgos que pueden ser:

- Una estimación de la severidad del riesgo.
- Evaluación de la probabilidad de que se materialice el riesgo.

Valoración de riesgo.

Se priorizaron las amenazas o factores adversos, dando prioridad a las que representan una mayor exposición para la consecución de los objetivos institucionales.

Administración de riesgos:

Realizada la evaluación de riesgos, se determina la forma en que los riesgos son administrados, en ese sentido, la entidad mantiene mecanismos efectivos de control interno que permiten tratar y mantener el riesgo en un nivel aceptable.

La evaluación de riesgos considera la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción, fraudes, abuso, desperdicio y otras irregularidades relacionadas a la administración pública. Como resultado se obtuvo la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos.

Cultura ética ante el riesgo de fraude y corrupción

La Municipalidad de La Esperanza, generó estrategias para fortalecer la integridad de los colaboradores, a través de la aprobación del Código de Ética y su Reglamento.

Resultado de la Evaluación de Riesgos

La entidad realiza acciones importantes en la documentación de la evaluación de riesgos y el entorno que pudieran afectar el alcance de objetivos y probabilidad de exposición a riesgos.

El resultado de la utilización de instrumentos para la evaluación de riesgos dio como efecto lo siguiente:

3 riesgos tolerable (8%)

24 riesgos gestionables (61%)

14 riesgos no tolerables (31%)

4.3. Normas Relativas de las Actividades de Control

4.3.1. Selección y Desarrollo de Actividades de Control

En lo que se refiere a las actividades de control, se observa que en la dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de la Esperanza, se dispone de manuales de funciones y procedimientos, según las necesidades de cada dirección de la institución.

Para la mejora de este componente es necesario que cada dirección de la entidad, en conjunto con la dirección de recursos humanos, elabore las políticas alineadas al sistema de planificación, para que, la máxima autoridad, en este caso el Concejo Municipal, de la institución las dicte y oficialice.

A través de la dirección de recursos humanos, se han diseñado procesos de capacitación continuos para fortalecer las capacidades de los empleados municipales y mejorar así los controles internos. Dentro de estos planes se contempla el plan anual de capacitaciones, y para el año 2022, en conjunto con el comité de ética se contempla el plan de socialización del Código y Reglamento de Ética, y el SINACIG.

4.3.2. Establecimiento de Directrices Generales para las Actividades de Control

El establecimiento de las directrices generales para las actividades de control se encuentra dentro de los manuales de procedimientos administrativos, estos manuales contienen las normas, actividades, procedimientos, responsables y supervisión de las actividades.

Adicionalmente, a través de circulares, se emiten lineamientos para asegurar la ejecución de acciones en las actividades de control establecidos en las matrices de continuidad de riesgos, de igual manera se solicitan informes a cada director de unidad de los avances de las actividades implementadas.

4.3.3. Normas aplicables al Presupuesto Público

La institución a través de la DAFIM y Auditoría Interna vela por el adecuado cumplimiento de la gestión presupuestaria, basados en las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, decreto Número 101 - 97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Estado y todas aquellas directrices emitidas por los entes rectores de las Finanzas Públicas y de Planificación del Estado.

Para los efectos del control de presupuesto, se cuenta con el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Financiera, en donde se establecen los procedimientos para realizar una adecuada elaboración, ejecución y liquidación presupuestaria. Dentro de los que se incluyen los procedimientos para las reprogramaciones presupuestarias y para la formulación del anteproyecto de presupuesto, todo esto, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas.

Los registros presupuestarios de ingresos como de egresos se realizan de manera eficiente y oportuna, utilizando los sistemas del Ministerio de Finanzas Públicas; así mismo, el registro del avance de metas.

De acuerdo con los plazos establecidos en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, se emiten los informes de gestión correspondientes.

Institucionalmente, en la Municipalidad de La Esperanza, se cuenta con indicadores de gestión, vinculados al Plan Operativo Anual (POA) y Plan Estratégico Institucional (PEI).

Adicionalmente, se registra en el Sistema Información Nacional de Inversión Pública (SINIP) de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) el avance de las metas cuatrimestrales, de conformidad con el requerimiento de esta Secretaría.

4.3.4. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Como parte de la DAFIM, se cuenta con el Manual de Normas y Procedimientos de la DAFIM, el cual se desarrolla en el apartado de Contabilidad, las directrices para el registro contable, documentación de operaciones, criterios para registro de operaciones activas, pasivas, patrimoniales, de ingreso, de gasto y el auxilio de normas y manuales emitidos por el ente rector de las Finanzas Públicas del Estado.

La entidad cumple con las normas, políticas y procedimientos emitidos por el ente rector de la contabilidad para la presentación de los estados financieros y el cierre del ejercicio contable.

4.3.5. Normas Aplicables al Sistema de Tesorería

La Municipalidad cuenta con Manuales de Procedimientos de la DAFIM, que contempla las diferentes operaciones de gestión financiera, utilizando SICOIN GL, mismo que es parte del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), la Municipalidad, a través de la DAFIM cumple con las atribuciones, relacionadas a la administración de efectivo y equivalentes de efectivos, la elaboración del estado de flujo de caja que permite evaluar los ingresos, egresos y disponibilidad de efectivo para la toma adecuada y oportuna de decisiones. Así como, la administración de las cuentas bancarias establecidas por el ente rector.

La institución ha autorizado la constitución y administración del fondo rotativo institucional para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con las directrices establecidas por el ente rector.

4.3.6. Normas Aplicables al Sistema de Crédito Público y Donaciones

En el Sistema Integrado de la Administración Financiera (SIAF) se reflejan las

donaciones para el presente período fiscal.

4.3.7. Normas Aplicables al Control de Fideicomisos

Se determinó que la entidad no tiene fideicomisos vigentes.

4.3.8. Normas Aplicables a la Inversión Pública

Se puede determinar a través del SINIP la ejecución de recursos en Inversión Pública.

4.3.9. Normas Aplicables a la Administración de Bienes Inmuebles y Muebles

La entidad cuenta con el área de inventarios quienes se encargan del registro, inventario y baja de activos fijos. Además, se rige con lo establecido por el ente rector según Acuerdo Gubernativo Número 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

4.4.1. Generar Información Relevante y de Calidad

Actualmente, la entidad carece de una política general para la información y comunicación, lo que se ve reflejado con la falta de actualización de los requerimientos del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

4.4.2. Archivo y Documentación de Respaldo

La mayoría de Direcciones de la Municipalidad de La Esperanza no cuentan con espacios físicos destinados al archivo de documentos; actualmente la entidad carece de una política específica para el manejo y guarda de la información relevante física y digital que genera la entidad.

4.4.3. Control y Uso de Formularios

Los formularios utilizados por las distintas dependencias de la Municipalidad de La Esperanza, se encuentran debidamente aprobados y se utilizan procedimientos internos que favorecen el control y uso de formularios numerados que respaldan las operaciones cuando sea aplicable.

4.4.4. Líneas Internas y Externas de Comunicación

Los canales de comunicación que utiliza la Municipalidad de La Esperanza para trasladar información a los diferentes niveles organizacionales tanto internos como externos son: correo electrónico, memorándums, circulares, página web, redes sociales y mensajería de texto.

4.5. Actividades de Supervisión:

Se consideran actividades de supervisión aquellas cuyos procedimientos establecidos en la Municipalidad de La Esperanza para ayudar a asegurar que las respuestas a los riesgos se llevan a cabo efectivamente, basadas en las necesidades de cada dirección, la cual se llevará a cabo por el comité especializado de la Municipalidad de La Esperanza, se relaciona con los siguientes aspectos:

Estas actividades son las políticas y procedimientos que ayudan asegurar el cumplimiento de instrucciones emitidas por la administración, así como la aplicación de las medidas necesarias para controlar los riesgos.

- a. Necesidad de controlar, basada en los objetivos institucionales y grado de autoridad de cada Director Municipal en el proceso de toma de decisiones y rendición de cuentas.
- b. Necesidad de informar, para la toma de decisiones en forma oportuna.
- c. Monitoreo en los sistemas integrados de información (SICOINGL, SINIP y GUATECOMPRAS), que deben apoyar a la implementación de estrategias, calidad de la información, relevancia de los contenidos, oportunidad, actualización, accesibilidad; es decir que sea un medio útil de control.
- d. Necesidad de integrar actividades, información y procesos; descentralizar procesos, controles y autoridad o desconcentrar informes, supervisión y control.
- e. Fijación de límites de actuación en el ejercicio de la responsabilidad y autoridad asignadas.
- f. Apoyo a la toma de decisiones.
- g. Asegurarse que todas las operaciones contables financieras se estén llevado a cabo de acuerdo a los objetivos institucionales.
- h. Establecer objetivos, políticas, procedimientos, flujogramas y formatos como medidas de control interno.
- i. Segregación de funciones.
- j. Dar seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría interna y externa.

Las autoridades superiores y equipos directivos supervisarán el cumplimiento de las normativas, a través de reuniones integradas a las operaciones del área, se realizan continuamente y responden a los cambios, buscando puntos de mejora. Aunque no se cuenta con una Política Institucional de Supervisión como tal, la supervisión forma parte del control interno, y de las funciones de los puestos directivos y se practica transversalmente en todas las actividades que realiza la Municipalidad de La Esperanza, el proceso de supervisión se realiza por los niveles adecuados.

5. CONCLUSIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO

1. La implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG en la municipalidad de La Esperanza, permitió a la institución iniciar procesos de adaptación de la cultura de gestión de riesgos, con la comprensión entre estrategia, control e impacto. Para ello, las distintas direcciones administrativas, han identificado eventos potenciales con probabilidad de incidir en el logro de los objetivos de control interno de la municipalidad de La Esperanza. Adicionalmente, se ha iniciado la gestión para mitigar los diferentes riesgos detectados, dentro de cada dirección de la municipalidad de La Esperanza.
2. La municipalidad de La Esperanza identificó cuarenta y un riesgos, en las direcciones administrativas, evaluó la eficiencia y eficacia de los controles y determinó las estrategias para alcanzar los objetivos institucionales definidos en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual para el año 2022. Se ha planificado el desarrollo de nuevos controles para mitigar los riesgos detectados en cada dirección administrativa, incluso para los riesgos

residuales con un nivel de riesgo tolerable, para mejorar las actividades de control en respuesta a los riesgos.

3. La implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG, en la municipalidad de La Esperanza es un proceso dinámico, cíclico y continuo que permite identificar los riesgos potenciales que afectan a cada dirección administrativa de la municipalidad de La Esperanza, para la determinación de su respectivo tratamiento y seguimiento, con la finalidad de fortalecer el control interno institucional.
4. El Juzgado de Asuntos Municipales de la Municipalidad de La Esperanza detectó tres riesgos, de los cuales dos fueron mitigados al cien por ciento, siendo los riesgos mitigados: a) falta de procedimiento establecido para emitir tarjetas de arbitrios de comercios, con respecto a este riesgo se tomó la siguiente acción para mitigar el riesgo, se remitió Oficio No. 76-2022 De fecha 7 de julio de 2022, al Concejo Municipal para aprobación de emisión de tarjetas de arbitrios, se creó archivo de tarjetas entregadas por el JAM actualizado por año, el concejo municipal emitió el Acuerdo Municipal No. 70-2022 De fecha 12 de julio de 2022 en el cual faculta al JAM para que sea el único ente municipal encargado de elaborar, emitir las tarjetas de arbitrios (contribuyente del impuesto municipal). b) En cuanto al otro riesgo que se mitigó, es falta de procedimiento para seguimientos de denuncia de conexiones de agua potable y drenaje, se remitió oficio No.92-2022 De fecha 9 de agosto de 2022 enviado a encargada de OMAS, y oficio No. 91-2022 de fecha 9 de agosto de 2022 enviado al Director de Servicios Públicos para poder agendar reunión para elaboración del procedimiento para seguimiento de denuncia de temas de conexiones de agua potable y drenaje, Se remitió oficio No. 100-2022 al Concejo Municipal para autorización del procedimiento de seguimiento de denuncias. A lo cual el Concejo municipal emitió el Acuerdo Municipal No.86-2022 De fecha 23 de agosto de 2022, punto décimo octavo, en el cual acuerdan aprobar el procedimiento para denuncias por temas por desperdicio de agua, conexión ilegal de agua o drenaje. Continuando vigente solo un riesgo en el cual se presentó el cronograma de actividades al Concejo Municipal para la

elaboración de la propuesta del Reglamento de Drenaje Sanitario para el municipio de La Esperanza.

5. En el Juzgado de Asuntos Municipales de Tránsito de la Municipalidad de La Esperanza, detectó 2 riesgos, en los cuales se tomaron acciones para poder alcanzar la mitigación de los mismos, a) falta de reglamento de transporte colectivo de sanciones para casos concretos que no se encuentran previstos en la ley, el cual fue mitigado en un 90%, al tomarse las siguientes acciones: se realizaron mesas de trabajo conjuntamente con personal de PMT para definir las acciones que deben ser reguladas en nuevo reglamento. Se determinaron las figuras jurídicas que deben incorporarse al reglamento. Se presentó al Concejo Municipal la propuesta del Reglamento, se realizaron enmiendas y adiciones al Concejo Municipal encontrándose pendiente su aprobación y su publicación. b) El segundo riesgo es falta de regulación de procedimiento para recibir y entregar los objetos consignados por personal de PMT. Este riesgo fue mitigado en un 100% toda vez que se presentó la propuesta del procedimiento ante el Concejo Municipal y fue aprobado el procedimiento mediante acta de Concejo número 79-2022 punto décimo primero de fecha 4 de agosto de 2022.
6. Mediante las acciones se ha ido mitigando ciertos riesgos en la Dirección Municipal de la mujer, dentro de ellos el control interno que se lleva de los beneficiarios en cuanto a proyectos que se ejecutan desde la dirección antes descrita, esto con la finalidad de garantizar la culminación de los beneficiarios al proyecto, solicitándoles documentos como: Informes de los proyectos actividad, Actas, Cartas de compromiso, listados de participación, copias de dpi, fotografías y Estudios Socioeconómicos cuando aplique según el programa o evento implementado.
7. En la Dirección municipal de la mujer en relación a la solicitud de insumos para las diferentes actividades y ejecución de proyectos, los procesos administrativos se realizan con anticipación, para garantizar la compra de los insumos en tiempo real.

8. En la Oficina Municipal de Protección a la Niñez, Adolescencia y Juventud se cuenta con un diagnóstico comunitario que refleja la situación actual de los niños y adolescentes, para darle respuesta a las problemáticas identificadas y trabajar en función a ello, esto para garantizar que las acciones vayan encaminadas a las necesidades reales de la población, por lo cual se ve necesaria la contratación de una promotora educativa para ampliar la cobertura en temas de niñez y adolescencia, por lo cual se envió la solicitud al concejo municipal con fecha 27 de septiembre, 2,022, para la contratación de una promotora. Certificación del acta No. ciento dos guión dos mil veintidós, de fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós. Punto vigésimo tercero.
9. De conformidad con la matriz de riesgos presentada por el centro cultural se dio a conocer la importancia de brindar capacitaciones para el personal docente con el objeto de mejorar los servicios a la población que los requiere. Participando de esta manera en capacitaciones y charlas motivacionales programadas por la municipalidad de La Esperanza, mejorando así el servicio brindado por esta unidad municipal.
10. Así mismo en la matriz de riesgos presentada, el centro cultural no brindó el curso de violín, guitarra y piano por falta de docente. Afectando así a la población que necesita este servicio. Siendo de esta manera la gestión que se coordina con el Ministerio de Cultura y Deportes según oficios de fecha 30 de mayo de 2022 y 24 de enero de 2023
11. Según con la matriz de riesgos presentada por la DGAM se mencionó los accidentes laborales en personas de la tercera edad, laborando en actividades de limpieza y con el objeto de mejorar el desempeño de los colaboradores, se estableció responsabilidades según la edad entregando equipo y herramientas así como la autorización inmediata para personal de limpieza, asistiendo a sus citas médicas para que puedan estar en buen estado de salud y poder desarrollar sus actividades diarias de trabajo.

12. En la matriz de riesgos presentada por la DGAM se estableció la falta de maquinaria en tiempo oportuno y en base a esta necesidad se realizó las gestiones necesarias para contar con maquinaria en el tiempo adecuado y así poder ejecutar los trabajos de disposición final de los residuos y desechos sólidos.
13. Según matriz de riesgos presentada por la DGAM se estableció la carencia de plan para realizar clasificación separativa de residuos sólidos y en base a ello se participó en diferentes espacios a nivel de concejo municipal, consejo municipal de desarrollo para sensibilizar a la población sobre el adecuado manejo de los residuos sólidos y el acuerdo gubernativo 164-2021.
14. La Dirección de Recursos Humanos ha presentado ante el Concejo Municipal las diferentes necesidades que se presentan siendo una de ellas la reestructuración del organigrama para incluir a las nuevas unidades que se vayan integrando según sean requeridas por la Institución.
15. Así mismo se ha requerido que se realice una evaluación del desempeño para que sea una herramienta que nos permita solucionar una de las tareas más importantes del departamento de Recursos Humanos que es: Medir el talento y el rendimiento de los trabajadores para que el desempeño sea eficaz y eficiente de acorde a las necesidades de nuestra institución y nos permita detectar los errores y necesidades en la gestión del capital humano. Esto profundiza en que con la evaluación del desempeño se aprenda a estimular el potencial de los empleados, a mejorar su productividad y a encontrar a los líderes del mañana.

La necesidad de realizar una evaluación de desempeño. Los avances se manifiestan mediante informes que presentan cada uno de los Directores, Jefes, Encargados de las diferentes unidades que conforman la Municipalidad.

16. En la Dirección Municipal de Planificación se determinaron los riesgos: Recorte presupuestario de Codede y Cambios en el mercado financiero y para mitigar cada riesgo se logró presentar las planificaciones y todos los requisitos

conforme a las normas snip y se presentó durante los meses correspondientes para evitar atrasos y los convenios de los proyectos ordinarios 2,022 se firmaron durante los meses de mayo y junio según Convenio Ivapaz No. 46-2022 y Convenio Ivapaz 88-2022. Otra acción muy importante fue que al momento de formular y diseñar los proyectos se tomaron en cuenta el Índice de precios de Materiales de Construcción del INE según el mes que corresponda. -

17. En la Dirección de Ordenamiento Territorial se determinaron los siguientes riesgos: Reglamento de construcción desactualizado, Carencia de una base de datos de toda la documentación y Falta de una Infraestructura de Datos Espaciales IDEs y para eso se realizó el Reglamento de construcción actualizado y entregado al Concejo Municipal, oficio 085/2022 de fecha 21/12/2022, también se diseñó la base de datos, para el almacenamiento de la información que se genera de licencias de construcción desmembraciones, titulaciones, nomenclatura y de ubicación de bien inmueble y se realizó la Elaboración de la IDEs con el apoyo de un Estudiante Universitario, que realizó su Ejercicio Profesional Supervisado en el que dejó entregado el Instalado los softwares Notepad++, MapServer y MapBender para la visualización de la información, toda los datos que integran la IDEs, informe de trabajo realizado de fecha de agosto de 2022 y una guía de cómo se utiliza la IDEs.
18. Al final del año 2022, la Dirección del Acceso a la Información Pública la página web cumplió con mejorar la actualización de la Información, contribuyendo la capacitación a los enlaces de las unidades de la municipalidad para ser más fluida la misma.
19. Posteriormente la carencia de espacio físico para la Dirección de Acceso a la Información, fue resuelto con el traslado de la oficina en la que ya se cuenta actualmente (y provisionalmente) con el área apropiada para la atención a usuarios.
20. Servicios públicos identificó la necesidad de actualizar varios reglamentos de la prestación de servicios públicos, sin embargo priorizo el modificación del reglamento de prestación de servicio de agua potable, para lo cual ejecutó

actividades con los distintos directores institucionales involucrados, para generar insumos que facilitaran la modificación, a través de la herramienta de lluvia de ideas, acciones que permitieron elaborar borrador del mismo, y reuniones con la máxima autoridad reuniones en las que se definió obtener más insumos con grupos organizados de la sociedad civil, circunstancia que ocasiona trasladar este riesgo para el siguiente ejercicio; otra identificación fue la falta de equipo de protección en la dirección de servicios públicos, por lo que se realizó la compra del equipo necesario y se entregó a los colaboradores a través de tarjetas de responsabilidad.

21. La Dirección de Administración financiera Municipal identificó la deficiente recaudación en el tema de morosidad por el servicio de agua potable, este riesgo mantiene su existencia toda vez aun habiendo realizado procesos de cobro no ha tenido el resultado esperado; el uso correcto de los fondos de receptoría y de los fondos de avances también se consideraron un área debil, sin embargo en la revisiones de las liquidaciones de los fondos de avance se determino prudencia en el cumplimiento de la normativa legal de constitucion y en la recaudación de fondos también en los depósitos íntegros de cada cierre; la integración de los expedientes de adquisiciones por baja cuantía se definieron en el manual de compras y adquisiciones de la municipalidad, riesgo resuelto satisfactoriamente; además de estos también se identificó en calidad de riesgo la existencia de bienes en desuso e inservibles dentro del inventarios municipal, a lo que procedió a dar de baja acción con la que se logro la depuración del inventario de bienes muebles de la municipalidad.
22. En Secretaría Municipal se determinaron los siguientes riesgos: Falta de insumos para Certificar las actas y resoluciones del alcalde o del Concejo Municipal, Falta de un lugar idóneo para Organizar, ordenar y mantener el archivo de la municipalidad, Recolectar, archivar y conservar todos los números del diario oficial y el riesgo de la elaboración de la Memoria de Labores, para eso se realizaron las solicitudes y requerimientos necesarios para la compra de insumos imperiosos, también contempla la construcción del archivo municipal en el nuevo edificio municipal y se enviaron los

requerimientos de información a las distintas unidades para que brinden la información de las actividades realizadas durante el año.

23. La Policía Municipal identificó dos riesgos que se describen a continuación: La inexistencia de un plan aplicable para manifestaciones que se enfrenta la municipalidad y Robos y hurtos dentro del predio municipal de vehículos. por lo anterior se realizaron acciones siguientes: para la inexistencia de un plan aplicable ya se cuenta con una propuesta de plan estratégico para prevención de las manifestaciones que se presentó ante el Concejo Municipal mediante oficio. En cuanto a los robos y hurtos se envió oficio al Concejo Municipal durante el ejercicio fiscal donde se solicita la instalación de cámaras en todo el mercado municipal.
24. En la Policía Municipal de Tránsito se identificaron tres riesgos la cual se describe a continuación: Falta de reglamento de transporte colectivo de sanciones para casos concretos que no se encuentran previstos en la ley, Falta de un plan de Viabilidad y Movilidad e Incumplimiento al Reglamento De la PMT; de las cuales se realizaron las siguientes acciones: En el caso del primer riesgo, se realizaron mesas de trabajo con los elementos de la PMT para identificar nuevos factores para incorporarlos al nuevo reglamento, la cual ya fueron presentados al Concejo Municipal, actualmente se está analizando en el caso del segundo riesgo se han realizado recorridos para verificar el estado actual de las señales de tránsito del municipio, reuniones con COCODES para identificar las necesidades de viabilidad y movilidad. En el caso del último riesgo se presentó al Concejo municipal el calendario de una serie de capacitaciones para los agentes, además se han realizado acciones de monitoreo constante por medio de oficiales y/o encargados de grupo a los agentes bajo su cargo

6. ANEXOS

6.1. Matriz de Evaluación de Riesgos

6.2 Mapa de Riesgos

6.3 Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos

